



Alcaldía Municipal de
SAN JUAN DE RIOSECO
Unión, Compromiso y Dedicación



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE RIO SECO 2013

"TODOS CONSTRUYENDO UN MEJOR SAN JUAN"

Casa de Gobierno Municipal - Calle 4 N° 6 -06 Telefax: 846 5052

E-mail: alcaldia@sanjuanderioseco-cundinamarca.gov.co



Alcaldía Municipal de
SAN JUAN DE RIOSECO
Unión, Compromiso y Dedicación



TABLA DE CONTENIDO

- A. INTRODUCCIÓN
- B. PRINCIPIOS
- C. MARCO LEGAL
- D. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y LAS MEDIDAS PARA EVITARLO Y MITIGARLO
- E. ESTRATEGIA ANTITRAMITES
- F. RENDICIÓN DE CUENTAS
- G. MECANISMO PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

“TODOS CONSTRUYENDO UN MEJOR SAN JUAN”

Casa de Gobierno Municipal - Calle 4 N° 6 -06 Telefax: 846 5052

E-mail: alcaldia@sanjuanderioseco-cundinamarca.gov.co



Alcaldía Municipal de **SAN JUAN DE RIOSECO**

Unión, Compromiso y Dedicación



INTRODUCCIÓN

La Alcaldía Municipal de San Juan de Rio Seco comprende que dentro de los principios de la función pública se encuentra implícito el de la lucha contra la corrupción, fenómeno que lesiona el interés de la comunidad colombiana siendo este uno de los principales delitos a combatir dentro de los estados modernos.

La corrupción ataca de manera negativa los niveles de crecimiento económico de los municipios, los departamentos y el país, afectando todos los sectores de la comunidad como lo es la cultura, los deportes, la educación, la salud, entre otros; disminuyendo las opciones de prosperidad para la comunidad en general.

Por tal razón, la administración municipal se compromete, en concordancia con las políticas departamentales y nacionales, a luchar la corrupción en todos los niveles de la función pública, con miras a cumplir con los principios de transparencia, eficacia y publicidad, destinando el recurso humano y económico necesario, para que todos los funcionarios comprendan el valor de una administración limpia, una administración que se caracterice por su trabajo hacia lo público y la conservación de la propiedad de todos y todas.

Además, es de resaltar que dentro de nuestro plan de desarrollo “Todos Construyendo un Mejor San Juan”, quedó establecido dentro de uno de nuestros programas el cumplimiento de los principios de la función pública encaminados a la lucha contra la corrupción, dando cumplimiento de esta forma con la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” Artículo 73, de la siguiente forma!...

“TODOS CONSTRUYENDO UN MEJOR SAN JUAN”

Casa de Gobierno Municipal - Calle 4 N° 6 -06 Telefax: 846 5052

E-mail: alcaldia@sanjuanderioseco-cundinamarca.gov.co



PRINCIPIOS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

- **EFICACIA:** Los municipios determinarán con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias o entidades; definirán al ciudadano como centro de su actuación dentro de un enfoque de excelencia en la prestación de sus servicios y establecerá rigurosos sistemas de control de resultados y evaluación de programas y proyectos.
- **EFICIENCIA:** Los municipios deberán optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, definir una organización administrativa racional que les permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo, crear sistemas adecuados de información, evaluación y control de resultados, y aprovechar las ventajas comparativas que ofrezcan otras entidades u organizaciones de carácter público o privado.

En desarrollo de este principio se establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar el cumplimiento de las funciones y servicios a cargo del municipio, evitar dilaciones que retarden el trámite y la culminación de las actuaciones administrativas o perjudiquen los intereses del municipio.

- **PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA:** Los actos de la administración municipal son públicos y es obligación de la misma facilitar el acceso de los ciudadanos a su conocimiento y fiscalización, de conformidad con la Ley.
- **MORALIDAD:** Las actuaciones de los servidores públicos municipales deberán regirse por la Ley y la ética propias del ejercicio de la función pública.
- **RESPONSABILIDAD:** La responsabilidad por el cumplimiento de las funciones y atribuciones establecidas en la Constitución y en la presente Ley, será de las respectivas autoridades municipales en lo de su competencia. Sus actuaciones no podrán conducir a la desviación o abuso de poder y se ejercerán para los fines previstos en la Ley. Las omisiones antijurídicas de sus actos darán lugar a indemnizar los daños causados y a repetir contra los funcionarios responsables de los mismos.

“TODOS CONSTRUYENDO UN MEJOR SAN JUAN”

Casa de Gobierno Municipal - Calle 4 N° 6 -06 Telefax: 846 5052

E-mail: alcaldia@sanjuanderioseco-cundinamarca.gov.co



Alcaldía Municipal de **SAN JUAN DE RIOSECO**

Unión, Compromiso y Dedicación



- **IMPARCIALIDAD:** Las actuaciones de las autoridades y en general, de los servidores públicos municipales y distritales se regirán por la Constitución y la ley, asegurando y garantizando los derechos de todas las personas sin ningún género de discriminación.
- **SOSTENIBILIDAD:** El municipio como entidad territorial, en concurso con la nación y el departamento, buscará las adecuadas condiciones de vida de su población. Para ello adoptará acciones tendientes a mejorar la sostenibilidad ambiental y la equidad social; propiciando el acceso equitativo de los habitantes de su territorio a las oportunidades y beneficios de desarrollo; buscando reducir los desequilibrios; haciendo énfasis en lo rural y promover la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.
- **ASOCIATIVIDAD:** Las Autoridades municipales, con el fin de lograr objetivos de desarrollo económico y territorial, propiciarán la formación de asociaciones entre las entidades territoriales e instancias de integración territorial para producir economías de escala, generar sinergias y alianzas competitivas. Así mismo, promoverá la celebración de contratos plan y alianzas público-privadas para el desarrollo rural.
- **ECONOMÍA Y BUEN GOBIERNO:** El municipio buscará garantizar su autosostenibilidad económica y fiscal, y deberá propender por la profesionalización de su administración, para lo cual promoverá esquemas asociativos que privilegien la reducción del gasto y el buen gobierno en su conformación y funcionamiento.

“TODOS CONSTRUYENDO UN MEJOR SAN JUAN”

Casa de Gobierno Municipal - Calle 4 N° 6 -06 Telefax: 846 5052

E-mail: alcaldia@sanjuanderioseco-cundinamarca.gov.co



MARCO LEGAL

Constitución Política de Colombia

Artículo 209 - La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Ley 136 de 1994 - Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

Ley 1474 de 2011 - Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Ley 1551 de 2012 - Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

Decreto 019 de 2012 - Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.



Alcaldía Municipal de **SAN JUAN DE RIOSECO**

Unión, Compromiso y Dedicación



ESTRATEGIA ANTITRAMITES

1. Aplicación del Estatuto Anticorrupción: En consonancia con los lineamientos definidos por la Ley 1474 de 2011, la Administración Municipal de san juan de Rioseco adelantara una (1) capacitación al 100% de los funcionarios sobre las normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
2. Mejora Procesos Internos de Comunicación: Con el fin de hacer más eficiente la atención de los ciudadanos a la hora de hacer un trámite o solicitar información de las dependencias de la Alcaldía Municipal, se implementara un proceso de modernización tecnológica con la puesta en marcha de una (1) intranet que promueva la intercomunicación entre las dependencias de la entidad haciendo uso de las nuevas tecnologías de la información.
3. La alcaldía del municipio de San Juan de Rioseco para brindar mejor atención a las quejas, reclamos y denuncias de todos los habitantes ha establecido los siguientes mecanismos:
 - Página Web www.sanjuanderioseco-cundinamarca.gov.co la cual contará con actualización permanente sobre la información relacionada con los planes, programas y proyectos del municipio.
 - Se definió un día a la semana (Jueves) para la atención al publico de manera periódica de parte de la alcaldesa del municipio con lo cual se quiere de parte de la administración sea de puertas abiertas para atender a los ciudadanos y atender sus requerimientos y necesidades.
 - Presentación de consultas, quejas y reclamos: A través de la página Web, en el enlace peticiones, quejas y reclamos <http://sanjuanderioseco-cundinamarca.gov.co/quejas.shtml> y el correo contactenos@sanjuanderioseco-cundinamarca.gov.co
 - Interactuó con la alcaldía municipal a través del correo electrónico alcaldia@sanjuanderioseco-cundinamarca.gov.co
 - Comuníquese o diríjase a la alcaldía municipal: Calle 4 No. 6-06- San Juan de Rio Seco- Cundinamarca. Teléfono: (57) (1) 8465013 / (57) (1) 8465052 - Fax: (57) (1) 8465233.

En la tabla 1, se muestra un resumen de los mecanismos y objetivos que la alcaldía del municipio de San Juan de Rioseco establecerá para el año 2013 y a futuro para que sus ciudadanos hagan valer sus derechos sobre la función publica.

“TODOS CONSTRUYENDO UN MEJOR SAN JUAN”

Casa de Gobierno Municipal - Calle 4 N° 6 -06 Telefax: 846 5052

E-mail: alcaldia@sanjuanderioseco-cundinamarca.gov.co



Alcaldía Municipal de SAN JUAN DE RIOSECO

Unión, Compromiso y Dedicación



Tabla 1. Mecanismos de Atención Ciudadana

MECANISMO	OBJETIVO
Proceso de contratación (Audiencias Públicas)	Permitir a los interesados conocer y discutir los resultados de las adjudicaciones de licitaciones de contratos.
Proceso de gestión (Acciones de tutela)	Permitir a los ciudadanos reclamar el reconocimiento de sus derechos.
Proceso de gestión (Derechos de petición)	Permitir al ciudadano reclamar sobre alguna inconsistencia en un procedimiento por el cual se ve afectado.
Proceso de toma de decisiones (Buzón de quejas y reclamos)	Permitir al ciudadano opinar acerca de la gestión de la entidad.
Proceso de vigilancia y control (Veedurías ciudadanas)	Permitir a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre el proceso de la gestión pública, así como la convocatoria de una entidad encargada de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio.
Proceso de vigilancia y control (Buzón de quejas y reclamos)	Permitir a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias poner en conocimiento de la alcaldesa sobre las anomalías presentadas en la debida prestación del servicio por parte de algún funcionario de la alcaldía. A través de este medio también pueden hacer consultas sobre los temas del administración.

Fuente. Elaboración propia adaptada del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

“TODOS CONSTRUYENDO UN MEJOR SAN JUAN”

Casa de Gobierno Municipal - Calle 4 N° 6 -06 Telefax: 846 5052

E-mail: alcaldia@sanjuanderioseco-cundinamarca.gov.co



Alcaldía Municipal de **SAN JUAN DE RIOSECO**

Unión, Compromiso y Dedicación



RENDICIÓN DE CUENTAS

De conformidad con el Compes 3654 de 2010, la Rendición de Cuentas “En su acepción general la rendición de cuentas es la obligación de un actor de informar y explicar sus acciones a otro(s) que tiene el derecho de exigirla, debido a la presencia de una relación de poder, y la posibilidad de imponer algún tipo de sanción por un comportamiento inadecuado o de premiar un comportamiento destacado.

En términos políticos y de la estructura del Estado, la rendición de cuentas es el conjunto de estructuras (conjunto de normas jurídicas y de instituciones responsables de informar, explicar y enfrentar premios o sanciones por sus actos), prácticas (acciones concretas adelantadas por las instituciones, los servidores públicos, la sociedad civil y la ciudadanía en general) y resultados (productos y consecuencias generados a partir de las prácticas) mediante los cuales, las organizaciones estatales y los servidores públicos informan, explican y enfrentan premios o sanciones por sus actos a otras instituciones públicas, organismos internacionales y a los ciudadanos y la sociedad civil, quienes tienen el derecho de recibir información y explicaciones y la capacidad de imponer sanciones o premios, al menos simbólicos (Schedler 2004; Grant y Keohane 2005).

Es por esto que la rendición de cuentas presupone, pero también fortalece, la transparencia del sector público, el concepto de responsabilidad de los Gobernantes y servidores y el acceso a la información como requisitos básicos.

Adicionalmente, la rendición de cuentas es una expresión del control social, por cuanto éste último comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión y la incidencia de la ciudadanía para que esta se ajuste a sus requerimientos.”

Entonces “La rendición de cuentas se suele entender únicamente como los ejercicios periódicos tales como audiencias públicas, pero estos lineamientos de política buscan que se amplíe esa visión y que la rendición de cuentas a la ciudadanía se convierta en una práctica organizada como un proceso permanente, que se realiza a través de diferentes espacios de encuentro con la ciudadanía (mesas de trabajo, foros, ferias, audiencias públicas, consejos comunitarios, etc.) y

“TODOS CONSTRUYENDO UN MEJOR SAN JUAN”

Casa de Gobierno Municipal - Calle 4 N° 6 -06 Telefax: 846 5052

E-mail: alcaldia@sanjuanderioseco-cundinamarca.gov.co



Alcaldía Municipal de **SAN JUAN DE RIOSECO**

Unión, Compromiso y Dedicación

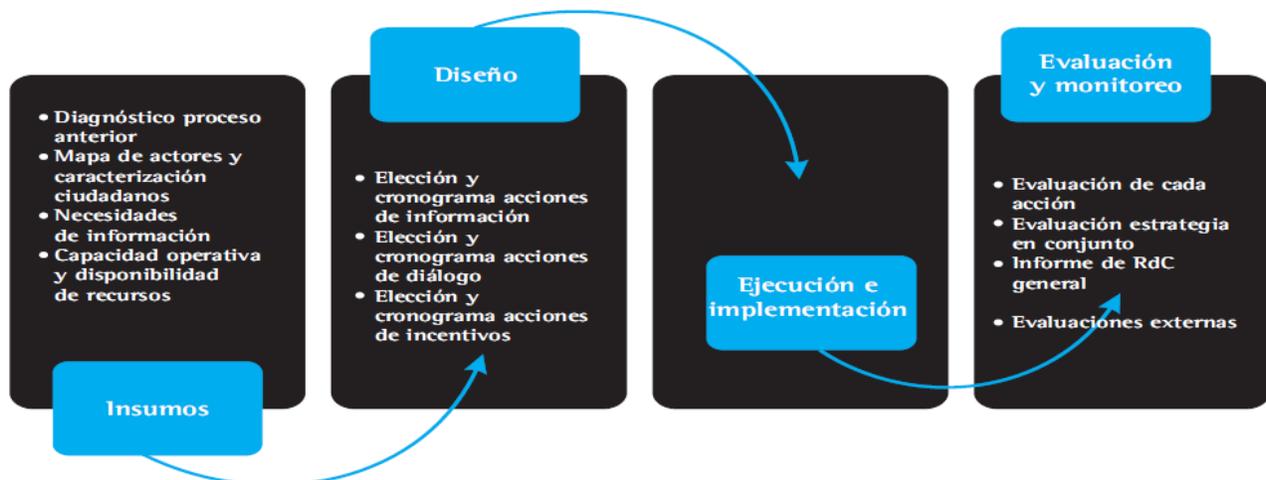


se apoya en diferentes medios (basados en TIC y presenciales, en medios de comunicación comunitarios y masivos, orales y escritos), una actitud de transparencia y apertura en el sector público, y que finalmente se llegue a una cultura de la rendición de cuentas entre los servidores públicos que transforme las relaciones con los ciudadanos.

Para esto, la política pretende ante todo la coordinación, la continuidad y el desarrollo de las iniciativas de rendición de cuentas social identificadas, la potenciación de las iniciativas en los otros tipos de rendición de cuentas mencionados y la exploración de un futuro fortalecimiento en materia de rendición de cuentas interna y externa.

Como objetivos transversales se encuentran la articulación y complemento del marco normativo existente y la creación de una estructura institucional que permita la adecuada implementación de la política. Articular el marco normativo permitirá visibilizar los avances del Estado y agrupar todo el conjunto de iniciativas que individualmente han tendido a garantizar que la Rendición de Cuentas sea una práctica común en la relación Estado-sociedad”

Bajo estos criterios y según lo señalado por el compes, se desarrolla la estrategia de rendición de cuentas de conformidad con la siguiente ruta metodológica:



“TODOS CONSTRUYENDO UN MEJOR SAN JUAN”

Casa de Gobierno Municipal - Calle 4 N° 6 -06 Telefax: 846 5052

E-mail: alcaldia@sanjuanderioseco-cundinamarca.gov.co

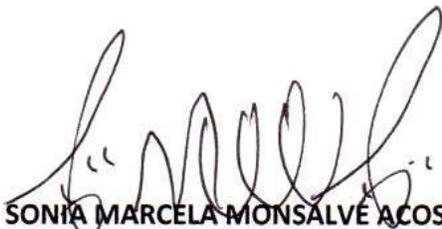


MECANISMO PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

La Alcaldía Municipal de San Juan de Rio Seco mejorara la atención al ciudadano de conformidad con los siguientes mecanismos:

- A. Actualizar semanalmente la página web del municipio www.sanjuanderioseco-cundinamarca.gov.co con información sobre los planes, programas y proyectos de la Alcaldía.
- B. La atención al ciudadano se realizara de lunes a viernes en el horario de 8 a.m. a 12.p.m. y de 2 p.m. a 5 p.m., con el fin de brindar una atención sin barreras ni obstáculos a los ciudadanos.
- C. Se dispondrá de un buzón virtual, en la página del municipio, para la deposición de peticiones, quejas y reclamos.
- D. Se mantendrá el rotulado en todos los documentos de la administración municipal que contenga dirección, teléfono y correo electrónico para facilitar el acceso de la comunidad a lo público.
- E. Se realizan reuniones trimestrales con los Presidentes de Juntas de Acción Comunal con el fin de ofrecer espacio y tiempo a la ciudadanía para la solución de sus requerimientos y resolución de problemas.
- F. Se realizarán la correspondientes rendiciones de cuentas, como mecanismo para facilita a los ciudadanos la información sobre las acciones de la administración y el ejercicio de la soberanía popular y de la democracia participativa, a través de la vigilancia de la gestión pública y sus resultados.

Elaboro:


SONIA MARCELA MONSALVÉ ACOSTA
Jefe Control Interno

"TODOS CONSTRUYENDO UN MEJOR SAN JUAN"